

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a María Piedad Álvarez Cortés.

D. Héctor Artiel Morales.

D. Juan Daniel Bravo Martínez

D. José M^a Cabañas Arias.

D^a Elena Cruz Guerrero.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D^a M^a Piedad García Rejano.

D. Tomás García Rodríguez.

D. Carlos González Jariego.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D. Francisco José Lallave Miranda.

D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D^a Beatriz Palomeque González.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D^a Carmen Reviriego Machío.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D^a Laura Triviño Belinchón.

D. José Antonio Regaña Guerrero.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Excusa su asistencia el Sr. Álvarez González.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

Antes de iniciarse el análisis de los puntos incluidos en el orden del día, por la Concejal del Grupo del Partido Popular, doña Beatriz Palomeque, se da lectura del manifiesto LGTBI del tenor literal siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL
DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI**

28 de junio de 2018

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un años más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.

El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.

Las Corporación locales españolas seguimos comprometidas con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Somos, las Entidades locales, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar.

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, Consells Insulares y Comunidades Autónomas reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.

Por todo ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Reclamamos el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales y a los cambios e innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuamos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.
- Constatamos la necesidad de invertir en políticas a favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.
- Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.
- Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades. "

El Pleno de la Corporación municipal se suma a esta Declaración Institucional.

1º.- ACTA ANTERIOR.- Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para señalar que, en el acta de la sesión anterior, entre las preguntas que formuló el equipo de gobierno, no se recogió la que solicitaba información sobre las actuaciones que proyectaba el equipo de gobierno para reparar el deterioro del estanque situado en el parque de Las Mercedes.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para señalar que tampoco aparece reflejado en el acta anterior la pregunta que ella formuló solicitando información sobre la apertura de los servicios del parque de La Piedad.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, con la corrección anterior.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos, dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, siguientes:

ÁREA INTERVENCION

- 1) Resolución de la Alcaldía Presidencia INT/18/2018, por la que se aprueba el gasto derivado de la devolución de una subvención al Servicio Público de Empleo Estatal, así como de los intereses de demora.

- 2) Resolución de la Alcaldía Presidencia INT/19/2018, por la se aprueba las transferencias de créditos entre partidas de gastos pertenecientes al mismo área.
- 3) Resolución de la Alcaldía Presidencia INT/20/2018, por la que se aprueba la liquidación de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados correspondientes al mes de mayo de 2018.
- 4) Resolución de la Alcaldía Presidencia INT/21/2018, por la que se aprueba el gasto derivado de la liquidación del Canon de Saneamiento correspondiente al 2º bimestre de 2018 a favor de SOCAMEX.

ÁREA DE CULTURA

- 1) Decreto de la Alcaldía Presidencia CU/01/2018, de 5 de junio de 2018, por el que se aprueba el gasto derivado de la liquidación por indemnización a Dña. María Victoria Soriano García, por la realización de servicios como miembro de la Comisión Lectora del XVII Premio José de Espronceda de Poesía.
- 2) Decreto de la Alcaldía Presidencia CU/02/2018, de 5 de junio de 2018, por el que se aprueba el gasto derivado de la liquidación por indemnización a Dña. María Rosa Gordillo Molano, por la realización de servicios como miembro de la Comisión Lectora del XVII Premio José de Espronceda de Poesía.
- 3) Decreto de la Alcaldía Presidencia CU/03/2018, de 5 de junio de 2018, por el que se aprueba el gasto derivado de la liquidación por indemnización a D. José Antonio Zambrano Zambrano, por la realización de servicios como miembro del Jurado del XVII Premio José de Espronceda de Poesía.
- 4) Decreto de la Alcaldía Presidencia CU/04/2018, de 5 de junio de 2018, por el que se aprueba el gasto derivado de la liquidación por indemnización a D. Antonio Sáez Delgado, por la realización de servicios como miembro del Jurado del XVII Premio José de Espronceda de Poesía.
- 5) Decreto de la Alcaldía Presidencia CU/05/2018, de 5 de junio de 2018, por el que se aprueba el gasto derivado de la liquidación por indemnización a D. Benjamín Clark, por la realización de servicios como miembro del Jurado del XVII Premio José de Espronceda de Poesía.
- 6) Decreto de la Alcaldía Presidencia CU/06/2018, de 5 de junio de 2018, por el que se aprueba el gasto derivado de la liquidación por indemnización a Dña. Inmaculada Salas, por la realización de servicios como miembro del Jurado del XVII Premio José de Espronceda de Poesía.

S E C R E T A R Í A

- 1) Decreto de la Alcaldía Presidencia de 8 de junio de 2018, por el que se resuelve revocar las bases y acuerdo de la Junta de Gobierno de concesión de subvenciones por la participación y desarrollo de la Cabalgata de Reyes de 2018

y aprobando nuevas bases que regulan el procedimiento para la concesión de premios por la participación en las mismas.

SECCION DE RECURSOS HUMANOS
(Entre el 23 de mayo y el 20 de junio de 2018)

- 1) Resolución de la Alcaldía, RRHH 112/2018 de 23 de mayo, de liquidación asistencia a comisiones informativas.
- 2) Resolución de la Alcaldía, RRHH 113/2018 de 24 de mayo, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de un Psicólogo del Programa de Atención a Familias.
- 3) Resolución de la Alcaldía, RRHH 114/2018 de 24 de mayo, de reconocimiento del complemento retributivo incapacidad temporal.
- 4) Resolución de la Alcaldía, RRHH 115/2018 de 24 de mayo, de descuentos por ausencias que no dan lugar a incapacidad temporal.
- 5) Resolución de la Alcaldía, RRHH 116/2018 de 24 de mayo, complementaria de deducción haberes por incumplimiento de jornada Escuelas Profesionales del mes de mayo.
- 6) Resolución de la Alcaldía, RRHH 117/2018 de 24 de mayo, de complemento de productividad mes de mayo.
- 7) Resolución de la Alcaldía, RRHH 118/2018 de 24 de mayo, de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarios mes de mayo.
- 8) Resolución de la Alcaldía, RRHH 119/2018 de 25 de mayo, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria del Segundo Periodo de Contratación del Programa de Empleo Social.
- 9) Resolución de la Alcaldía, RRHH 120/2018 de 25 de mayo, de convocatoria del proceso de selección de tres plazas de agente de la policía local
- 10) Resolución de la Alcaldía, RRHH 121/2018 de 29 de mayo, de reconocimiento trienios consolidado mes junio 2018
- 11) Resolución de la Alcaldía, RRHH 122/2018 de 30 de mayo, de baja voluntaria del gestor del Programa CATA.
- 12) Resolución de la Alcaldía, RRHH 123/2018 de 31 de mayo, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria del Segundo Periodo de Contratación del Programa de Empleo Social.
- 13) Resolución de la Alcaldía, RRHH 124/2018 de 31 de mayo, de corrección de la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria del Segundo Periodo de Contratación del Programa de Empleo Social.
- 14) Resolución de la Alcaldía, RRHH 125/2018 de 5 de junio, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a las pruebas de la convocatoria de un Psicólogo del Programa de Atención a Familias.
- 15) Resolución de la Alcaldía, RRHH 126/2018 de 5 de junio, de abono de vacaciones retribuidas y no disfrutadas.
- 16) Resolución de la Alcaldía, RRHH 127/2018 de 6 de junio, de oferta genérica y sustitución del Gestor del Programa CATA.
- 17) Resolución de la Alcaldía, RRHH 128/2018 de 8 de junio, de baja voluntaria de una auxiliar de hogar del Programa de Empleo de Experiencia.

- 18) Resolución de la Alcaldía, RRHH 129/2018 de 11 de junio, de concesión anticipos mes de junio.
- 19) Resolución de la Alcaldía, RRHH 130/2018 de 11 de junio, de presentación de una oferta genérica, ante el SEXPE, para la sustitución de una auxiliar de hogar del Programa de Empleo de Experiencia.
- 20) Resolución de la Alcaldía, RRHH 131/2018 de 11 de junio, de abono de las diferencias derivadas de la actualización del 1% de las retribuciones del año 2017, al personal que no estaba en activo en el momento de su liquidación.
- 21) Resolución de la Alcaldía, RRHH 132/2018 de 13 de junio, de complemento de productividad mes de junio
- 22) Resolución de la Alcaldía, RRHH 133/2018 de 13 de junio, de concesión anticipos reintegrables.
- 23) Resolución de la Alcaldía, RRHH 134/2018 de 13 de junio, de baja voluntaria de un preparador físico de la salud del Programa de Empleo de Experiencia.
- 24) Resolución de la Alcaldía, RRHH 135/2018 de 14 de junio, de presentación de una oferta genérica, ante el SEXPE, para la sustitución de un preparador físico de la salud del Programa de Empleo de Experiencia.
- 25) Resolución de la Alcaldía, RRHH 137/2018 de 18 de junio, de determinación de los puestos a contratar con cargo al Segundo Periodo de Contratación del Plan de Empleo Social 2017.
- 26) Resolución de la Alcaldía, RRHH 138/2018 de 19 de junio, complementaria de deducción haberes por incumplimiento de jornada Escuelas Profesionales del mes de junio.
- 27) Resolución de la Alcaldía, RRHH 139/2018 de 19 de junio, de presentación de una oferta genérica, ante el SEXPE, para la sustitución de un alumno-trabajador de la Escuela Profesional CONCORDIA.
- 28) Resolución de la Alcaldía, RRHH 140/2018 de 20 de junio, de liquidación asistencia a comisiones informativas.

3°.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE ALMENDRALEJO A D. FERNANDO AIXALÁ BOVÉ.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, comprensivo de los particulares siguientes:

–“Interviene el Sr. Regaña Guerrero para manifestar que se trae esta propuesta de concesión de honores y distinciones a D. Fernando Aixalá Bové, a título póstumo, para la que se ha instruido el oportuno expediente, iniciado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 23 de abril de 2018, y en el que se le ha designado a él como Instructor del expediente y, como Secretario, al Sr. Zarandieta Arenas.

Durante la instrucción del expediente se han practicado cuantas pruebas y actuaciones han sido necesarias para precisar los méritos de la persona propuesta, reflejados en el informe del Secretario, Sr. Zarandieta Arenas, y del que se les ha entregado copia.

En dicho informe se refleja la biografía de don Fernando Aixalá Bové, nacido el 5 de septiembre de 1924 en Vilaplana (Tarragona) y que, tras diferentes destinos, fue nombrado Médico Tisiólogo de Dispensarios Comarcales Antituberculosos y destinado como Director del Dispensario Comarcal de Almendralejo, tomando posesión de su

cargo el 26 de febrero de 1952, donde se le exigía la permanencia mínima de un año pero, afortunadamente, su estancia duraría sesenta y seis años de servicio a estos pacientes y a esta sociedad.

Habiendo fallecido el 25 de marzo de 2018, a los 93 años de edad, se le propone como Hijo Adoptivo de Almendralejo, por sus servicios en beneficio y mejora de la ciudad, como bien queda reflejado en el informe del Secretario del expediente, haciéndose eco de la consideración general y el alto prestigio que, por sus cualidades profesionales y humanas, así como por su gran disponibilidad, ha tenido en el desempeño de la medicina durante más de sesenta años, estimando que es el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades.

Por todo ello, y formado el expediente, se trae a esta Comisión Informativa para su dictamen y propuesta al Pleno de la Corporación, para la que solicita y espera la adhesión del Grupo PSOE y así se convierta en una propuesta conjunta de toda la Corporación.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

Vota en abstención el Grupo PSOE.

Vota a favor el Grupo P.P.

La Comisión, con el voto favorable de siete señores/as concejales/as de los once que la integran, dictamina favorablemente la propuesta de concesión del título de Hijo Adoptivo de Almendralejo a don Fernando Aixalá Bové.”-

Interviene el Sr. Regaña Guerrero para dar lectura de los preceptos del Reglamento de concesión de Distinciones y Honores del Ayuntamiento que se tienen en cuenta para tramitar este expediente.

Continúa manifestando que, tras el fallecimiento de D. Fernando Aixalá Bové el pasado 25 de marzo y mediante Decreto de Alcaldía se acuerda iniciar procedimiento para la concesión de honores y distinciones a D. Fernando Aixalá Bové como Hijo Adoptivo de Almendralejo siendo instructor del expediente este Concejales y Secretario D. Francisco Zarandieta Arenas. Una vez instruido el expediente al que se acompaña el informe del Secretario, se dictamina en la sesión última de la Comisión Informativa de Cultura y, ahora, se trae al Pleno para su aprobación.

El título de Hijo Adoptivo, como el de Hijo Predilecto, constituye la principal distinción que otorga el Ayuntamiento de Almendralejo. Títulos que se conceden a aquellas personas que han prestado especiales servicios en el municipio de Almendralejo o por sus cualidades profesionales y humanas. En este caso el Sr. Aixalá Bové ha prestado durante más de sesenta años sus servicios profesionales como médico en Almendralejo, lo que le hacen merecedor del reconocimiento por parte del municipio. Para esta concesión se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del número de concejales que componen la Corporación.

Como ya se dijo en la Comisión Informativa, al equipo de gobierno le gustaría que los concejales de la oposición se sumasen a este reconocimiento, siendo una propuesta de toda la Corporación.

Don Fernando Aixalá Bové, haciendo un breve repaso a su biografía, nació en Villaplana (Tarragona, el 5 de septiembre de 1924, hijo de D. José Aixalá Maestre, natural de esa localidad, que fue médico y cirujano e inspector municipal de sanidad de Reus, y de doña María Félix Bové Ferrán, natural de Barcelona.

La vocación médica le viene de su propia familia, en concreto de su padre.

Después de los estudios primarios y secundarios en Reus, pasó a la facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona para realizar los estudios correspondientes a esta titulación, recién cumplidos los 16 años de edad. Sus estudios de medicina los culmina con un excelente expediente, con un cincuenta por ciento de sus notas de sobresaliente, siete de ellos con premio. Obteniendo en el curso 1946-1947 el título de Medicina y Cirugía.

Posteriormente se presenta a sus primeras oposiciones de acceso al Cuerpo de Médico de asistencia pública domiciliaria. Ingresa en dicho cuerpo en 1948, no obteniendo destino, quedando a espera de vacante. Posteriormente, cursa estudios en la Escuela de Tisiología y Enfermedades de Tórax, obteniendo el título. Posteriormente se presenta al concurso-oposición libre convocado el 5 de abril de 1950 por el Patronato Nacional Antituberculoso, para la provisión de 20 plazas de médicos tisiólogos a dispensarios comarcales, obteniendo el número cinco de su oposición, solicitando la plaza vacante de Almendralejo.

Por orden del Ministerio de Gobernación del 21 de enero de 1952 fue nombrado Médico Tisiólogo de Dispensarios Comarcales y destinado como Director del de Almendralejo, tomando su posesión en el cargo el 16 de febrero de 1952.

Aparte de su gestión en ese puesto en el Hospital San Juan de Dios, recibía a pacientes en visitas privadas en su casa de la calle Cervantes.

Se colegia el 19 de julio de 1952 en el Colegio de Médicos de Badajoz, como especialista de pulmón y corazón, aparato respiratorio y cardiología. Especialidad que ejerció en Almendralejo más de sesenta años.

En marzo de 1956, en una entrevista realizada por D. Manuel Anís en el Semanario Almendralejo, hizo el balance de sus primeros cuatro años en el dispensario de Almendralejo, señalando que había visitado a un total de siete mil personas. Repasa además los datos de mortalidad por tuberculosis en la provincia, que se habían reducido considerablemente en los últimos cinco años, a la tercera o cuarta parte.

En esa época no había vacunas por lo que había un alto riesgo de contagio.

El 14 de octubre de 1964 toma posesión de su cargo como médico titular de Dispensario Antituberculoso de Almendralejo que estuvo funcionando hasta 1967. Pasando a excedencia forzosa por clausura del centro.

No obstante, no sólo se dedicó a erradicar la tuberculosis en Almendralejo y su comarca, sino que se implicó en la educación. En concreto en el Instituto Laboral Santiago Apóstol, como profesor especialista en idiomas, inglés.

En 1967, tras el cierre del Instituto Antituberculoso, se convoca una oposición para médicos Forenses, entre los que se incluye la de Almendralejo, obteniendo el número ocho de cuatrocientos aspirantes. Tras el curso de formación es nombrado para la plaza solicitada, en ese caso para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almendralejo.

No obstante, no se desvincula totalmente de la enseñanza, ya que en 1971 recibía del Ministerio de Justicia el título para poder ejercer como profesor de enseñanza media en Almendralejo.

Hasta finales de los años 80 permaneció en el ejercicio de sus destinos de forense y médico titular, a los que habría que añadir el ejercicio de profesor de instituto y Jefe Local de Sanidad.

Además, establece con otros compañeros una clínica radiológica y laboratorio de análisis clínicos.

Tras su jubilación en 1989, se dedicó exclusivamente a la medicina privada en su casa de la calle Becerro, donde continuó hasta los 90 años, recibiendo a pacientes y estudiando las nuevas técnicas.

Durante más de sesenta años entregó su tiempo, sus conocimientos y su profesionalidad a los pacientes, aportando de esta manera a la vida social y cultural de Almendralejo.

Ha sido un gran referente en la medicina de Almendralejo en el siglo veinte. La ciudad ya le ha tributado en dos ocasiones su agradecimiento y el reconocimiento a su labor dando su nombre a uno de los parques el 17 de abril de 2006. El segundo homenaje llegó el 14 de agosto de 2012 en el Atrio de la Piedad, en el Acto de la Patrona de Almendralejo en el que se distingue la labor de aquellos que dejan una profunda huella entre sus habitantes. Murió el 25 de marzo de 2018 a los 93 años de edad.

Por todo ello se propone la concesión del título de Hijo Adoptivo de Almendralejo a don FERNANDO AIXALÁ BOVÉ. Merecido reconocimiento por estos méritos y cualidades y como preciado honor tanto para el que lo recibe y para la propia Corporación que lo otorga y para el pueblo de Almendralejo.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para manifestar que su Grupo se adhiere a la propuesta, ya que es el reconocimiento al trabajo de este médico que ejerció toda su vida profesional en Almendralejo, incluso después de su jubilación. Es, además, un médico que gozó de un gran prestigio entre los almendralejenses. Para finalizar, felicita a los familiares.

Sometido a votación esta Propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Conceder el título de Hijo Adoptivo de Almendralejo de D. Fernando Aixalá Bové.

SEGUNDO.- Inscribir en el Libro de Honores y Distinciones el citado título, consignando las circunstancias personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Municipal para la Concesión de Distinciones y Honores.

4º.- **CESIÓN DE USO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL INMUEBLE DESTINADO A CONSERVATORIO DE MÚSICA.-** Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Interviene el Sr. Merino Cano para dar cuenta del informe que se emite en este expediente por el Sr. Secretario General en los siguientes términos:

I.- ANTECEDENTES.

Como señalábamos en nuestro Informe de 13 de abril, el Ayuntamiento de Almendralejo es titular del inmueble denominado Conservatorio Oficial de Música, cuya construcción finalizó en el mes de junio del año 2000. Una vez recibida la obra por parte del Ayuntamiento, el edificio fue puesto a disposición de la Junta de

Extremadura para albergar el Conservatorio Oficial de Música dependiente de la Comunidad Autónoma. Desde el año 2000 la Junta de Extremadura ocupa y viene utilizando ese edificio en el que imparte sus enseñanzas el citado Conservatorio, institución dependiente de la Junta de Extremadura.

Como también señalamos en aquel informe, es con fecha de 12 de abril de 2017, con motivo de la necesidad de ejecutar obras de “Regeneración Integral de la Cubierta y Ventilación Mecánica” en el Conservatorio Oficial de Música, se solicita por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Empleo, apoyándose en el artículo 45 de la Ley 1/2017, de 27 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017” (Hoy artículo 44 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018), se solicita de este Ayuntamiento, la cesión en uso del citado inmueble.

Para dicha cesión se han tramitado por el Ayuntamiento expedientes, en primer lugar para la inscripción de la obra nueva del citado edificio, que se encuentra ubicado en parcela urbana de propiedad municipal, en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Una vez inscrito en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipal e inscrita la obra nueva en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, se ha tramitado por el Ayuntamiento expediente para la cesión del uso del citado edificio a la Junta de Extremadura, adoptándose acuerdo inicial de la cesión, en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrado el 30 de abril de 2018, en la que se adopta el siguiente acuerdo:

<<PRIMERO.- *La cesión a la Junta de Extremadura del uso del Edificio destinado a Conservatorio Oficial de Música, situado en la Avenida de San Antonio, 1 de Almendralejo. El edificio se asienta sobre una parcela urbana que cuenta con una superficie de 1.012 m². Consta de planta sótano y tres plantas sobre rasante (baja, primera y segunda). Que se describe en el apartado II de este Informe.*

SEGUNDO.- *Someter el expediente de cesión a información pública por periodo de treinta días, mediante la publicación en el BOP de Badajoz del presente acuerdo de cesión.*

TERCERO.- *Finalizado el periodo de información pública deberá adoptarse acuerdo por el Pleno municipal, resolviendo las alegaciones presentadas en el acuerdo definitivo adoptado por la Corporación>>.*

El expediente ha sido sometido a información pública, mediante la publicación de anuncio de la adopción el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 9 de mayo de 2018.

Estando por tanto a punto de finalizar el plazo de información pública a que ha sido sometido el expediente, no habiéndose presentado hasta la fecha ninguna observación o reclamación sobre el mismo. Plazo que finalizará el próximo día 20 de junio. Teniendo en cuenta la necesidad de acometer las obras de reparación de la cubierta, para evitar las humedades que se vienen produciendo, durante los meses de julio y agosto, tal como se ha solicitado expresamente por la Consejería de Educación y Empleo, y una vez tramitados los expedientes, finalizando el plazo de treinta días del

periodo de información pública de la cesión de uso a la Consejería de Educación y Empleo, el próximo día 20 del presente mes de junio.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el expediente de cesión a la Junta de Extremadura del uso del Edificio destinado a Conservatorio Oficial de Música, situado en la Avenida de San Antonio, 1 de Almendralejo. El edificio se asienta sobre una parcela urbana que cuenta con una superficie de 1.012 m2. Consta de planta sótano y tres plantas sobre rasante (baja, primera y segunda). Que se describe en el apartado II de este Informe.*

SEGUNDO.- *Que por la Secretaría General se expidan las siguientes certificaciones:*

a) Certificación de la Inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación del edificio situado en la avenida de San Antonio de Almendralejo, con Ref. Catastral: 5852102QC285550001WI. Finca registral 16630. Estado: Obra nueva terminada. Naturaleza: Urbana: Edificio. Localización: Avenida San Antonio.

Superficies: Construida: mil quinientos sesenta y seis metros, ochenta y nueve centímetros cuadrados. Terreno: mil doscientos setenta y seis metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, Convento de San Antonio. Izquierda, Marqués de la Encomienda. Fondo: terrenos de propiedad municipal.

b) Certificación en la que se acredite que sobre dicho inmueble no existen servidumbres.

c) Certificación en la que se acredite que el suelo sobre el que se asienta el edificio está clasificado como urbano, calificado como dotacional.

d) Certificado del acuerdo del Pleno de la Corporación de cesión provisional del uso del inmueble.

e) Certificado sobre el resultado de la información pública del expediente de cesión.

f) Certificado del acuerdo definitivo de cesión de uso.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: vota a favor

Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los términos expresados.”-

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar que su Grupo ya aprobó definitivamente el expediente para la inscripción de la obra nueva del edificio, señalando que hace más de dieciséis meses que la Junta de Extremadura reclamó la cesión formal del uso del edificio, por lo que con este nuevo acuerdo se concluye el expediente de cesión.

Recuerda que están pendiente de tramitar otros expedientes de cesión, uno a favor del Ayuntamiento por parte de la Junta de Extremadura, que es el Palacio del Vino y la Aceituna o el Carolina Coronado y se debe aclarar la titularidad del edificio de la Cruz Roja.

Sometido a votación el expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente de cesión a la Junta de Extremadura del uso del Edificio destinado a Conservatorio Oficial de Música, situado en la Avenida de San Antonio, 1 de Almendralejo. El edificio se asienta sobre una parcela urbana que cuenta con una superficie de 1.012 m2. Consta de planta sótano y tres plantas sobre rasante (baja, primera y segunda). Que se describe en el apartado II de este Informe.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría General se expidan las siguientes certificaciones:

a) Certificación de la Inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación del edificio situado en la avenida de San Antonio de Almendralejo, con Ref. Catastral: 5852102QC285550001WI. Finca registral 16630. Estado: Obra nueva terminada. Naturaleza: Urbana: Edificio. Localización: Avenida San Antonio.

Superficies: Construida: mil quinientos sesenta y seis metros, ochenta y nueve centímetros cuadrados. Terreno: mil doscientos setenta y seis metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, Convento de San Antonio. Izquierda, Marqués de la Encomienda. Fondo: terrenos de propiedad municipal.

b) Certificación en la que se acredite que sobre dicho inmueble no existen servidumbres.

c) Certificación en la que se acredite que el suelo sobre el que se asienta el edificio está clasificado como urbano, calificado como dotacional.

d) Certificado del acuerdo del Pleno de la Corporación de cesión provisional del uso del inmueble.

e) Certificado sobre el resultado de la información pública del expediente de cesión.

f) Certificado del acuerdo definitivo de cesión de uso.

Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde Presidente, pasando a presidirla el primer Teniente de Alcalde, Sr. Merino Cano.

Interviene el Sr. Lallave Miranda para solicitar el debate conjunto de los puntos 5º y 6º del orden del día, ya que están íntimamente relacionados.

El Sr. Lallave Miranda señala, en primer lugar, que las dos propuestas incluidas en estos puntos del orden del día pretenden adaptar el presupuesto a las necesidades planteadas por la Delegación de Parques y Jardines. Por un lado, el expediente 3/2018 de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto, propone reducir en 20.000,00 euros la aplicación presupuestaria 171.50.619.01 de mejora de parques y jardines; incrementándose por el mismo importe la partida 171.52.633.00, destinada para la adquisición de maquinaria de reposición en parques y jardines.

La Memoria justificativa de este expediente detalla la motivación que se acompaña de un informe del Ingeniero Técnico de Parques y Jardines en el que se estima la inversión. Inversión que se financia con bajas en otras partidas con el detalle que se recoge en el segundo expediente de crédito extraordinario.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para poner de manifiesto que, después de siete años sin presupuestos, en cinco meses ya se han traído al pleno varias modificaciones. Por eso se pregunta ¿quién los elaboró?, ¿se pidieron datos para su confección a los técnicos municipales?. No se entiende que de diciembre a junio hayan surgido estas necesidades, por ello no descarta más modificaciones este año.

5º.- EXPEDIENTE 3/2018 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra el Sr. Merino Cano para comentar que, a propuesta de la Concejala de Parques y Jardines, se trata de recoger en el Presupuesto la adquisición de maquinaria para una mejor realización de los servicios.

Sometido a votación el expediente 3/2018 de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto General, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres Merino Cano, Cabañas Arias, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero y Reviriego Machío.

Votan en abstención los Sres. Álvarez Cortés, Artiel Morales, Forte Morán y Triviño Belinchón.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 3/2018, de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto General.”-

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal 2018, que consiste en:

1º) Reducir en el importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) la aplicación presupuestaria 171.50.619.01. PARQUES Y JARDINES- MEJORAS EN PARQUES Y JARDINES.

2º) Incrementar el importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) la aplicación presupuestaria 171.52.633.00 “PARQUES Y JARDINES. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE REPOSICIÓN EN PARQUES Y JARDINES.

6º.- EXPEDIENTE 1/2018 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra el Sr. Merino Cano para decir que este expediente está relacionado con el punto anterior. Se trata de incluir una nueva partida presupuestaria, por importe de 20.000 euros, que recoja la adquisición de maquinaria para el servicio de parques y jardines y que se financia con la baja de la partida de mejoras de parques y jardines.

Sometido a votación el expediente 1/2018, de concesión de crédito extraordinario, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Merino Cano, Cabañas Arias, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero y Reviriego Machío.

Votan en abstención los Sres. Álvarez Cortés, Artiel Morales, Forte Morán y Triviño Belinchón.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 1/2018 de concesión de crédito extraordinario.”-

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal, mediante la modalidad de Concesión de crédito Extraordinario, con el detalle siguiente:

AUMENTOS DE CREDITO					
Partida		Denominación	Cto. Actual	Aumento	Cto. Final
17152	633.00	Adquisicion maquinaria Servicio Parques y Jardines	0.00	20.000,00	20.000,008
TOTAL CREDITOS SUPLEMENTADOS				20.000,00	

El anterior importe se financia mediante:

a) Nuevos o mayores ingresos que se detallan

Partida		Denominación	Prev. Actual	Importe	Prev. Final
TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS				0,00	

b) Bajas de créditos de las siguientes partidas del Estado de Gastos:

Partida		Denominación	Cto. Inicial	Disminución	Cto. Final
17150	619.01	Mejora en Parques y Jardines	80.000,00	20.000,00	60.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS				20.000,00	

c) Con cargo al Remanente de Tesorería disponible para gastos generales:

Partida		Denominación		Importe	
TOTAL REMANENTE UTILIZADO				0,00	

TOTAL FINANCIACION	20.000,00
---------------------------	------------------

SEGUNDO.- Someter a exposición pública el expediente por término de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante el cual los interesados, definidos en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán

presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del citado artículo.

TERCERO.- Si durante el periodo de información pública se presentaran reclamaciones o alegaciones, deberán ser expresamente resueltas por el pleno en el momento de la aprobación definitiva. En el supuesto de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del Presupuesto con la modificación incorporada, resumido a nivel de Capítulos y se enviará copia del expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA CIUDADANA.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2018, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Interviene el Sr. González Jariego para dar cuenta de la elaboración de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta Ciudadana cuyo objeto es regular el procedimiento para la solicitud, expedición y uso de la misma.

La Tarjeta Ciudadana es personal e intransferible y permitirá a su titular relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento de Almendralejo y con los servicios públicos municipales.

En el artículo 4 se regulan los supuestos en los que va a poder utilizarse, que incluye no sólo servicios municipales, sino que prevé supuestos en los que mediante convenio podría ampliarse su utilización; así por ejemplo, con Asemce podría determinarse la posibilidad de obtención de descuentos.

El artículo 5 señala quienes pueden ser beneficiarios.

El artículo 6 regula el procedimiento para su solicitud.

El artículo 7 establece cuales son las condiciones de uso.

El artículo 8 regula el precio, siendo la primera expedición gratuita, previéndose la posibilidad de establecer un coste por la segunda expedición, que se fijaría en la correspondiente ordenanza fiscal.

El artículo 9 regula la renovación y sustitución.

El artículo 10 regula las características de la tarjeta.

El artículo 11 contiene otras disposiciones relativas a esta tarjeta, vinculadas al carácter novedoso de la misma.

El artículo 12 regula la protección de datos.

El artículo 13 establece los puntos de emisión.

La Ordenanza contiene una Disposición adicional única y una Disposición final que establece la entrada en vigor de la Ordenanza.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: vota en abstención

Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Tarjeta Ciudadana de Almendralejo.*

SEGUNDO.- *Someter a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica del Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Transcurrido dicho plazo, el Pleno del Ayuntamiento resolverá todas las reclamaciones y sugerencias y, en caso de no haberse presentado ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

CUARTO.- *Aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, entrando en vigor una vez que transcurran los plazos establecidos en el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.”-*

Interviene el Sr. González Jariego para manifestar que la Tarjeta Ciudadana es una de las actuaciones en desarrollo del Proyecto Albasmart, que se está ejecutando junto con el Ayuntamiento de Badajoz.

Explica que la expedición y uso de la tarjeta facilitará a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos y el abono de las tasas por la utilización de esos servicios, el uso de instalaciones deportivas, autobús, bibliotecas, eventos y actividades culturales (teatro). Servicios que pueden ser ampliados.

El artículo 5 define los usuarios exigiéndose exclusivamente el empadronamiento con una antigüedad mínima de un año. También podrá solicitarla cualquier persona física que lleve trabajando o estudiando un año en Almendralejo.

La solicitud deberá hacerse en la OAC, sin perjuicio de que se habiliten otros lugares.

Las condiciones de uso se regulan en el artículo 7. La tasa por la expedición de la tarjeta se establecerá en la ordenanza correspondiente.

Sobre estas condiciones, concreta que el uso debe ser personal, solo por su titular.

El artículo 9 contempla las condiciones de renovación y sustitución; el 10 los datos que contendrá la tarjeta.

La protección de datos se establece en el artículo 12.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que su Grupo votará a favor, a pesar de lo poco ambiciosa que es. Advierte que sin ordenanza fiscal no se pondrá en marcha. Critica que se incluyan pocos servicios y ello puede deberse a que la modernización de la administración y la informatización de procedimientos está muy retrasada, ya que desde que se dieron los primeros pasos por el equipo de gobierno anterior, no se ha avanzado nada. Recuerda que la reserva en las instalaciones deportivas y la biblioteca ya estaban automatizadas. La Wifi no se ha puesto en marcha.

Tampoco se ha buscado un acuerdo con los comerciantes para ampliar el uso en los establecimientos comerciales de la ciudad.

Los requisitos que se exigen para su expedición no están justificados. Tampoco se han previsto rebajas o descuentos por el uso de la tarjeta, especialmente por los vecinos.

También se podría estudiar la utilización de las tarjetas por los vecinos en los dos municipios, Badajoz y Almendralejo.

Anuncia el voto a favor de su Grupo.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que la Sra. Álvarez Cortés demuestra un desconocimiento importante del funcionamiento de la tarjeta. Por lo que se refiere al establecimiento y cuantía de la tasa, tendrán que determinarlo los técnicos municipales.

Aclara que inicialmente la tarjeta será gratuita y el catálogo de servicios inicialmente previsto, será ampliado. Como también se está estudiando con la CEAL y ASEMCE la utilización de la tarjeta en los establecimientos comerciales. También se está planteando el intercambio de la tarjeta y uso con otras ciudades.

Se informará a los ciudadanos sobre su uso.

Para finalizar señala que no entiende la crítica, por lo que deduce que no atiende a las explicaciones que se han dado.

La tarjeta es un servicio más a los ciudadanos.

Sometido a votación el expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Tarjeta Ciudadana de Almendralejo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, el Pleno del Ayuntamiento resolverá todas las reclamaciones y sugerencias y, en caso de no haberse presentado ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, entrando en vigor una vez que transcurran los plazos establecidos en el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local

Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

8º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la Propuesta de modificación de los representantes de su Grupo en las comisiones informativas, del contenido siguiente:

<<De conformidad con lo preceptuado en el art. 20.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los municipios de más de 5000 habitantes existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.

En el Ayuntamiento de Almendralejo, por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, acordó constituir las Comisiones Informativas Permanentes de Cultura, de Atención Social, de Recursos Humanos, de Urbanismo, de Desarrollo y Asuntos Económicos.

Cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

El Grupo Municipal al que se represento modifica sus integrantes en las siguientes Comisiones Informativas de la forma siguiente:

- ***Comisión Informativa de Atención Social:*** *doña María Elena Cruz Guerrero sustituye a don José Antonio Regaña Guerrero.*
- ***Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras:*** *doña Elena Cruz Guerrero sustituye a doña Carmen Reviriego Machío.*

Lo que comunico, con el fin de dichos cambios se lleven a cabo en la próxima sesión ordinaria que celebren las citadas Comisiones Informativas Permanentes señaladas, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.>>

Continúa el Sr. Alcalde con sus exposiciones, formulando las felicitaciones y menciones siguientes:

- Mención especial hoy para el Extremadura U.D. que ascendió ayer a la categoría de plata. Enhorabuena al equipo y a toda la afición de Almendralejo.
- A los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica, más conocido como ELA, a los que mostramos todo nuestro apoyo sumándonos a cualquier campaña que les ayude a hacer más visible dicha enfermedad.
- A los enfermos drogodependientes y a sus familiares y en especial, a la recién creada asociación ASODALC, por su iniciativa y ganas de trabajar para erradicar una lacra social como es el consumo de sustancias estupefacientes.
- Felicitar a José María Fernández de Vega, que ha sido nombrado Embajador el Cava por su labor a la hora de difundir el producto y el nombre de Almendralejo por todas partes.
- A Santiago Aguaded Landero, ganador del XVII Premio de Poesía José de Espronceda por la obra “Volaverunt Opus Nigrum”.
- A todas las asociaciones, colectivos y ciudadanos que han colaborado y hecho posible el desarrollo de la XIII Ruta Literaria del Romanticismo.

- Felicitar a los alumnos de los centros educativos de Almendralejo que recientemente han celebrado su graduación, animarlos a todos a seguir construyendo su futuro.
- Felicitar a la Escuela Municipal de Música y a todos los alumnos por el novedoso concierto de Clausura del curso 2017-2018.
- Felicitaciones también para Narciso González Santos por la presentación oficial y el concierto de su nuevo disco como líder “Nothing Changes”
- Mención especial también para la Escuela de Baile Abasal por su exitosa Gala Fin de Curso y el estreno de su nuevo trabajo “Cabaret”.
- A los premiados en la Tercera Convocatoria del Programa Explorer del Banco Santander: Fernando González Cienfuegos con el proyecto LettSpeak. En segundo lugar y premio Mujer Explorer Eulalia Rivera García, que le acompaña Raúl Guijarro, en el proyecto Extensol. Y en tercer lugar, proyecto Jelly Wine de José Manuel Gordillo.
- A los representantes de Ceprano, Beja y Setúbal que nos han acompañado en la Fiesta Ibérica del Vino para la promoción del Vino y del turismo.
- Felicitar a Miguel Durán, medalla de bronce en los Juegos del Mediterráneo.
- Felicitar a Mensajeros de la Paz por hacerse cargo de la gestión del Centro de Día y evitar así su cierre.
- Felicitar a D. Pedro Sánchez, por su nombramiento como nuevo Presidente del Gobierno de España.

URGENCIAS:

B).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.- Se da cuenta del contenido de esta Propuesta, del tenor literal siguiente:

<<La Diputación de Badajoz remitió en el mes de diciembre de 2017 el “Catálogo de Vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo” en la Provincia de Badajoz. En dicho Catálogo se concluye que en el municipio de Almendralejo conserva vestigios de carácter franquista, adjuntándose fichas de cada uno de ellos, que deberán retirarse en el sentido que se indica en la documentación adjunta.

Las fichas vienen referidas a tres vestigios toponímicos (Calle Arturo Suárez Bárcena; Calle Francisco Montero de Espinosa y Calle Julián García Hernández) y a un símbolo singular (Escultura Crucificado en Iglesia Nuestra Señora de la Purificación).

Respecto a la Calle Arturo Suárez Bárcena la propuesta de actuación es la eliminación oficial del topónimo y retirada de la placa o placas de la calle.

Respecto a las Calles Francisco Montero de Espinosa y Julián García Hernández, la propuesta de actuación es, con carácter general, la eliminación de los topónimos que tiene que ver con personajes relacionados con el franquismo, siendo

el Pleno del Ayuntamiento quien debe decidir si se elimina o no, en el caso de los alcaldes, atendiendo a las circunstancias de cada uno de ellos.

Respecto a la escultura de Cristo Crucificado, la propuesta de actuación es de mantenimiento.

Atendiendo a dicho requerimiento y teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y el Reglamento Municipal para la Concesión de Distinciones y Honores en los que, para la rotulación de una vía o plaza pública se exige la instrucción de expediente, en el que se acrediten los méritos y circunstancias de la persona física o jurídica a la que se pretende distinguir, se emite informe por el cronista oficial de la localidad y secretario del expediente, D. Francisco Zarandieta Arenas sobre la base de la recopilación de multitud de datos biográficos, publicaciones oficiales y referencias históricas, proponiéndose al Pleno en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar los topónimos Francisco Montero de Espinosa, Julián García Hernández y Arturo Suárez Bárcena como denominación de viales públicos de esta localidad.

Segundo.- Dar traslado a la Excma. Diputación de Badajoz aportando la justificación de dicho acuerdo que obra en el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 29 de enero de 2018, adoptó acuerdo, por la mayoría absoluta de sus miembros, en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Previo a la adopción del acuerdo, como queda reflejado en el Acta de la Sesión, por esta Alcaldía se propone que se dé traslado del acuerdo a la Diputación, acompañado del Informe del Cronista Oficial y, en el caso de emitirse otros informes que chocaran con el del Señor Zarandieta, se retome este tema para adoptar una posición definitiva.

Posteriormente y de acuerdo con la convocatoria formulada por la propia Diputación Provincial de Badajoz, solicita subvención que es denegada por incumplimiento por parte del Ayuntamiento del citado requerimiento de la Diputación Provincial, al no haberse atendido una parte del mismo. En concreto el cambio de la rotulación de una vía pública de la ciudad con el topónimo de Arturo Suarez Bárcena.

A la vista de cuanto antecede, teniendo en cuenta el pronunciamiento del Pleno transcrito y el compromiso asumido en el mismo,

Propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Modificar la rotulación del vial público de la Ciudad con el topónimo de “Arturo Suárez Bárcena” por el de “Familia Suárez Bárcena”.

Segundo.- Dar traslado a la Excm. Diputación de Badajoz del presente acuerdo.>>

Para justificar la urgencia interviene el Sr. Merino Cano para señalar que se trata de cumplir con los requisitos que impone la Diputación para acceder a las ayudas y subvenciones que convoca, de cumplir con el dictamen de la Comisión constituida para cumplimiento con la Ley de la Memoria Histórica y en concreto con el “Catálogo de Vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo”. Se trata, por tanto, de cumplir un requisito para acceder a las ayudas del Plan Dinamiza y dentro del plazo conferido.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar que su Grupo votará que si a la urgencia, ya que es coherente con la postura que vienen manteniendo, sobre las mociones que se presentan por urgencia fuera del orden del día.

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la urgencia de esta moción.

A continuación interviene el Sr. Merino Cano para señalar que el expediente que tramitó el Ayuntamiento a partir del Catálogo de Vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo, elaborado por la Diputación de Badajoz, incorporando al expediente un informe pormenorizado de D. Francisco Zarandieta Arenas, Cronista Oficial de Almendralejo, en el que se ponía de manifiesto la intervención y los motivos de los topónimos como denominación de viales públicos Francisco Montero de Espinosa, Julián García Hernández y Arturo Suárez Bárcena. Sobre dicho informe se adoptó acuerdo por el Pleno de la Corporación, acuerdo que no ha sido admitido por la Diputación Provincial, entendiéndose que no se cumplen los requisitos para acceder el municipio de Almendralejo a las ayudas del Plan Dinamiza y a otras subvenciones convocadas por dicha Corporación provincial.

Por ello, con el fin de subsanar en los expedientes de subvenciones y a requerimiento de la propia Diputación Provincial, se plantea la propuesta de modificar la rotulación del vial público con el topónimo de “Arturo Suárez Bárcena” por el de “Familia Suárez Bárcena”.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para criticar que ahora rectifiquen el acuerdo del pleno celebrado el 29 de enero, cuando ven peligrar la subvención del Plan Dinamiza aprobado por la Diputación Provincial y la posibilidad de no percibir otras ayudas correspondientes a futuras convocatorias de dicha institución. Solo reaccionan cuando la Diputación anuncia que no habrá ayudas hasta que no se cumpla con la Ley de la Memoria Histórica.

La Diputación no ha cambiado su criterio, el equipo de gobierno no quería cumplir, a pesar de la propuesta que formuló su grupo.

Por otro lado, señala que el Sr. Zarandieta no realizó ningún informe, se limitó a recoger los hechos acaecidos y los antecedentes de los topónimos. El Cronista Oficial

no ordenaba quitar o poner o mantener los nombre de las calles, pero “poderoso caballero es don dinero”, por lo que un millón de euros vienen muy bien. Hay un “recule” y llevan dos. El primero, con la renuncia al contrato de eficiencia energética.

Donde no dan marcha atrás es en el mercado de la Plaza de Abastos, a pesar del descontento de los comerciantes con la ubicación actual, no solo los que tienen puestos en el mercado de Las Mercedes, sino los situados en las proximidades de la plaza donde se ubica el antiguo mercado.

Para finalizar, señala que, de todas formas, su Grupo se alegra que ahora cambien de opinión, ya que esta rectificación reportará beneficios económicos para el pueblo.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el cambio de postura del equipo de gobierno es perfectamente defendible, porque están al servicio de los ciudadanos y para mejorar sus condiciones de vida.

Los ciudadanos no han mostrado su contrariedad nunca por el nombre de la calle Arturo Suárez Bárcena. Pero ustedes están en la confrontación del pasado y en esa confrontación tienen su caldo de cultivo.

Critica al equipo de gobierno del Ayuntamiento, lo que no hace con sus compañeros de la Diputación. La Corporación Provincial solo tiene voluntad de confrontar con Badajoz y Almendralejo, no con Don Benito ni Villanueva.

El Presidente de la Diputación autofinancia su Ayuntamiento ejerciendo el poder en función de sus intereses y en contra de Almendralejo y Badajoz. Nunca se habían concedido ayudas o subvenciones a los municipios de más de 20.000 habitantes.

No obstante, él como Alcalde quiere el beneficio para los vecinos de Almendralejo, por eso plantea la moción de hoy.

Aclara que se pide informe al Cronista Oficial porque el informe de los expertos nombrados por la Diputación no estaba nada claro y prueba de ello es que el expediente no tiene resolución expresa, seguramente para evitar los recursos.

Para finalizar, señala que se ha comentado el cambio con los familiares de D. Arturo Suárez Bárcena, que han manifestado que, si se perjudicaba a Almendralejo, se cambie el nombre de la calle en los términos planteados.

Sometida a votación la Propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

Primero.- Modificar la rotulación del vial público de la Ciudad con el topónimo de “Arturo Suárez Bárcena” por el de “Familia Suárez Bárcena”.

Segundo.- Dar traslado a la Excma. Diputación de Badajoz del presente acuerdo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que, una vez que “han reculado” para poder obtener ese millón de euros, la pregunta es obvia, ¿qué van a hacer con ese dinero?. El Plan Dinamiza no es obligatorio. Los Planes Dinamiza de la Diputación, como los Planes de empleo, son fondos que las instituciones públicas que tienen dinero ponen a disposición de los Ayuntamientos. Pero no es obligatorio. Como han corrido tanto para cambiar el nombre de la calle para acogerse al Plan Dinamiza de la Diputación, se imagina que tengan claro que van a hacer. Espera que no pase lo que con los Fondos FEDER, que todavía no han enseñado el proyecto de lo que quieren hacer en la Plaza de Abastos. Por eso pregunta ¿qué van a hacer con el millón de euros?, ¿qué calles se va a asfaltar con el Plan de Asfaltados?.

A través de los medios de comunicación han conocido un anteproyecto para la plaza del mercado. Sin embargo, su Grupo no conoce esos proyectos. Ni éste, ni el de la Plaza de Extremadura.

El ruego es que reflexionen y no condenen a los comerciantes al edificio de Las Mercedes. Han mantenido reuniones con ellos y están desesperados.

Por ello, en vez de hacer salas para las asociaciones, las realicen donde estaban proyectadas, en las traseras del Centro Cívico, la que da la plaza del Corazón de María. Y los industriales que vuelvan a la Plaza del Mercado, con hortelanos y otros tipos de comerciantes.

El auditorio para trescientos personas no tiene sentido. Ya hay un magnífico teatro.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que el pasado 21 de mayo la Agencia Extremeña de Cooperación al Desarrollo y el Instituto de la Juventud, presentaron la campaña Red de Espacios Seguros y Libres de Racismo, Xenofobia e Intolerancia para que nadie se sienta discriminado por su raza, religión, creencias, costumbres o identidad sexual. Para ello se distribuyeron 2000 carteles entre ayuntamientos, entidades locales menores y demás espacios públicos. Con esta campaña se pretende que estos espacios seguros sean un lugar de referencia, no solo para los jóvenes, sino para toda la sociedad extremeña y sean un ejemplo de que la Administración Pública está interesada en facilitar los medios y poner freno a los discursos xenófobos. ¿Piensa adherirse a esta campaña, como ya han hecho otros ayuntamientos?

En segundo lugar, en el pleno de octubre de 2017 se aprueba instalar un monolito en recuerdo de doña Carmen Copín Berrocal. Por ello pregunta por dos homenajes olvidados. Por un lado la denominación de la Rotonda a Minusbarros, comprometida en 2012 y la estatua a don Casimiro del Álamo, aprobado en pleno de 2014. Ante su silencio en el pleno de noviembre de 2017, se reiteraron las preguntas, pero añadiendo el homenaje a doña Carmen Copín. Al no tener noticias siete meses después, pregunta si tiene intención el Sr. Alcalde de cumplir estos acuerdos y compromisos del pleno y cuándo.

En julio de 2015, su Grupo preguntó por el Plan de Respiro, dirigido a aquellas familias que cuentan con personas con diversidad funcional. Su respuesta fue que se estaba preparando y que cuando estuviera ultimando informarían. Dos años después, en junio de 2017, volvieron a solicitar información sobre dicho plan. En esta ocasión contestó que se llevaría a cabo porque estaba comprometido. Hoy tres años después, y en vista de que el Plan no se pone en marcha, su pregunta es la siguiente: ¿qué tipo de trámites lleva este programa para que tarde tanto en ponerse en marcha? Y ¿cuándo se pondrá en marcha?

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para preguntar por el coste total de la Feria Ibérica del Vino, tanto de las actuaciones, como el equipamiento y las infraestructuras.

Por otro lado, sobre otro evento sobre el que también quieren saber el coste, es el de “Música para beber, en el que han actuado la Soprano Monserrat Martí Caballé, Luis Santana, barítono, y el pianista Carlos López.

En tercer lugar, quiere preguntar sobre el festival “Wine Music Festival” por el que ya preguntó su Grupo en la pasada Comisión de Cultura, en la que preguntaron por los eventos musicales programados, siendo respondida la pregunta señalando que no estaban cerrados los programas. Al día siguiente, aparece en los medios de comunicación que se había creado este festival, en el que el Ayuntamiento participa. Por ello pregunta, por qué se oculta esta información en las comisiones. Por ello, pregunta sobre el coste para el Ayuntamiento de este evento.

Interviene el Sr. García Rodríguez para señalar que en el pleno del mes de mayo, en el turno de ruegos y preguntas, se solicitó que se hicieran las gestiones con la Confederación para la limpieza de los arroyos que pasan por la localidad. También se solicitó que se practicara alguna actuación en los caminos que han sufrido daños por las lluvias, de esto último la compañera Beatriz Palomeque ha facilitado algunos datos en la pasada Comisión Informativa de Desarrollo. Por último, solicita la fumigación urgente del cementerio. Como no se ha informado en las comisiones informativas, solicita que se digan las actuaciones practicadas.

Se ha recepcionado la obra del cementerio de ampliación de los nichos, por eso pregunta por la ejecución de la obra del empalme de los dos viales que unen las dos calles de nichos.

Ruega que se les informe de porqué no se ha convocado a su Grupo en los dos últimos meses a las reuniones del Foro Sectorial Agrario y, si no se ha convocado dicho órgano, los motivos para no celebrar las sesiones correspondientes.

Dirigiéndose a la Sra. Palomeque González para preguntar si funcionan las máquinas desbrozadoras. En segundo lugar, ¿cuándo van a tener las nuevas máquinas?. Cuando tengan la maquinaria, ¿por dónde se va a empezar?.

Interviene el Sr. Forte Morán para plantear varias cuestiones. Dirigiéndose al Sr. Alcalde, solicita información sobre si tiene intención de reunirse con la “Plataforma por el IBI”, que se va a constituir próximamente en asociación. Son muchos vecinos los afectados por el incremento del recibo.

Entre los Decretos de la Alcaldía, de los que se da cuenta en este pleno, se incluyen dos resoluciones. Una devolviendo una subvención al Servicio de Empleo Público Estatal y los intereses de demora. La segunda, por la que se aprueba el gasto derivado de la liquidación del canon de saneamiento correspondiente al segundo bimestre de 2018, a favor de SOCAMEX. Solicita información sobre el mismo y su cuantía.

Solicita información sobre la puesta en marcha del quiosco de La Piedad, hace más de diez meses que terminaron las obras y aún no se ha convocado el concurso.

Solicita información sobre la situación del cobro de los cánones por la explotación de quioscos municipales.

Solicita información sobre la confección del cartel de toros de las fiestas de La Piedad.

Solicita información sobre la reparación de los servicios del parque de La Piedad y su apertura.

Por último pregunta por el arreglo de las filtraciones de agua en el parque de Espronceda.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para señalar que en el último Pleno formuló una pregunta que no ha sido respondida y, por eso, vuelve a plantearla, es sobre el uso del antiguo edificio de correos y cuando se habilitará.

En segundo lugar, el pasado fin de semana, se abrió la piscina municipal de verano, por lo que pregunta si se va a realizar alguna actuación de mantenimiento.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que el festival “Wine Music Festival” se presentó a los medios de comunicación el día 15 de junio, a las 11 de la mañana.

En segundo lugar, ha señalado que “han venido a Almendralejo unos artistas”, Cuando los artistas los tiene sentados enfrente. Aclarando que es en sentido figurado, son especialistas en cambiar la realidad. La Sra. Álvarez Cortés ha tratado de convencer al Pleno que la cesión a la Junta del edificio del Conservatorio se ha tardado en realizar dieciséis años, cuando el conservatorio lleva en manos de la Junta desde el año 2002. Viene a hacernos creer que el Ayuntamiento de Almendralejo no sabe hacer las cosas, ni los funcionarios.

El expediente es administrativo, no hay ninguna gestión política. No quiere reconocer que el edificio viene utilizándose por la Junta de Extremadura como Conservatorio de Música desde 2004, sin título. No se dieron cuenta y han pasado muchos años. Aquí no ha habido dejadez por parte de este equipo de gobierno.

Por otro lado, pregunta que el equipo de gobierno averigüe quién es el propietario del edificio del Centro de Día de la calle Alfonso X. Si no lo sabe la Sra. Álvarez Cortés, estaríamos en el caso del Conservatorio de Música dos. ¿En la Junta no lo saben?. Da lectura de la nota simple del Registro de la Propiedad de Almendralejo, que describe la finca 43.13 como Centro de Día. El titular de la misma es la Comunidad Autónoma de Extremadura cien por cien de pleno dominio, por título de cesión onerosa. La respuesta a la duda y pregunta es que el Centro de Día de la calle Alfonso X de Almendralejo es titularidad de la Junta de Extremadura.

En este momento, abandonan el salón de plenos los miembros corporativos del Grupo Socialista, salvo el Sr. Artiel Morales.

Interviene la Sra. Palomeque González para manifestar que el Foro Agrario será convocado en las próximas semanas. Las máquinas que figuran en el servicio de Parques y Jardines como desbrozadoras, continúan trabajando.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para señalar que en la Comisión de Urbanismo de la semana pasada las dos únicas preguntas que se realizaron se referían a la presentación de dos proyectos para la construcción de dos quioscos de bebidas, en ningún caso se ha preguntado por las obras en la Plaza de Extremadura, ni la Plaza del Mercado.

Por otro lado al Sr. García le señala –aunque no está– que los políticos no reciben las obras, sino los técnicos del Servicio de Urbanismo. Posiblemente en otra época se hacía de otra forma y, por eso, el problema del “salidero de agua” de la Plaza de Espronceda.

Sobre el coste de los proyectos hay que mirarlos bien, ya que el proyecto puede comprender varias actuaciones, por eso recomienda a los concejales de la oposición que se pasen por la Oficina de Obras y pregunten a los técnicos que le aclaren sus dudas.

Interviene el Sr. Lallave Miranda para contestar algunas cuestiones sobre las obras en los quioscos, así como los procesos de adjudicación de su explotación, se están trabajando los pliegos y, cuando se finalicen, se licitarán.

En segundo lugar, señala que podrán entregar los informes que se soliciten y se hayan emitido para los asuntos competencia del pleno. A partir de ello, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, podrán solicitar los informes en los supuestos contemplados.

Por lo que se refiere al cartel de la corrida de toros de la feria, se están respetando los tiempos y trámites administrativos para contratar y, posteriormente, se confeccionará el cartel.

Interviene el Sr. Cabañas Arias, para hacer alguna precisión a la compañera Triviño Belinchón, la piscina de verano no le consta que tenga ninguna deficiencia y está cubierta con un horario amplio desde las doce de la mañana a las ocho de la tarde. Estando abierta también la piscina climatizada.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que alguna de las preguntas que afectan a sus áreas de responsabilidad ya se han contestado, especialmente las que se refieren a obras.

Para finalizar pide responsabilidad a los miembros del Grupo Socialista y, por respeto a todos, deberían permanecer en el salón de plenos hasta que finalice la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que en la argumentación política cada grupo plantee sus posiciones como crea, sin embargo, lo que no admite discusión son los hechos que se pueden constatar jurídicamente. Por un lado, se critica que el equipo de gobierno actual haya tardado más de un año en regularizar la situación jurídica de un edificio que se construyó en el año 2000, con otro equipo de gobierno en el Ayuntamiento, destinado al conservatorio de música, que no constaba ni en el inventario, ni en el Registro de la Propiedad. En él se han hecho obras por la Junta de Extremadura, sin preocuparse de esos trámites.

Por otro lado, como se ha puesto de manifiesto con la nota simple del Registro de la que ha dado lectura el Primer Teniente de Alcalde, sobre el inmueble de la calle Alfonso X, destinado a Centro de Día, cuyo suelo fue cedido por el Ayuntamiento, es de propiedad de la Junta de Extremadura que es quien inscribe la obra nueva en el Registro.

Pide responsabilidad a los concejales de la oposición y no abandonen la sesión plenaria cuando no les guste lo que se plantea en el transcurso del debate.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.